INFORME DE EVALUACIÓN MAG Nº 43/2015

Contratación Directa MAG Nº 28/2015
"ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA SOMBRA"
ID Nº 299.560

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de octubre de 2.015, siendo las 14:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Lic. BARBARA ALVARENGA,** Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Econ. ESDRAS GALLAGHER,** Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, **Abog. JUAN ORTIZ**, en representación del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG, y el **Lic. SERGIO AYALA**, Jefe del Dpto. de Control y Seguimiento, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, para iniciar la Evaluación de las ofertas presentadas, en el marco del llamado **"ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA SOMBRA"**, bajo la modalidad de **Contratación Directa MAG Nº 28/2015 – ID N° 299.560,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Por el **TOTAL**.

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura MAG Nº 35/2015 de fecha 19 de octubre del corriente, siendo las 11:00 hs., han presentado su oferta dentro del plazo límite y hora señalada, las siguientes firmas: 7 DE MAYO S.R.L., CONTRATACIONES DEL PUERTO, UNIVERSAL WORKS S.R.L., AGROFIELD S.R.L. y PLASTIAGRO S.R.L., la cual forma parte del presente informe.----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 35/2015 de fecha 19 de octubre del año 2015, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.------

Conforme a las condiciones determinadas en la Carta de Invitación, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, respetando el orden de entrega de los sobres, indicado en el Acta de Apertura, en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

Documentos substanciales requeridos para Oferentes	**Formulario de Carta Oferta monto total de la Oferta Adjudicación por el Total**	**Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (5% del monto total de la oferta.**	**Declaración Jurada Art. 40**	**Documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica.**	**Poder por Escritura Pública o documentos que justifiquen la representación.**	**Fotocopia de Cédula de Identidad del Firmante (Persona Física)**
7 DE MAYO S.R.L.	Presenta: Monto Total ofertado: Gs. 88.204.710. IVA Incluido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
CONTRATACIONES DEL PUERTO	Presenta: Monto Total ofertado: Gs. 109.600.000 IVA Incluido	No Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Presenta
UNIVERSAL WORKS S.R.L.	Presenta: Monto Total ofertado: Gs. 86.995.000 IVA Incluido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
AGROFIELD S.R.L.	Presenta: Monto Total ofertado: Gs. 123.300.000 IVA Incluido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
PLASTIAGRO S.R.L.	Presenta: Monto Total ofertado: Gs. 73.980.000. IVA Incluido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica

Se realiza la verificación de los documentos que los oferentes han invocado en su oferta por medio de la Constancia SIPE como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias respectivas.----------

Del análisis de las documentaciones presentadas por la firma **CONTRATACIONES DEL PUERTO**, se constata que la misma no ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta, como puede notarse, lo solicitado en la Carta de Invitación respecto de los Documentos de Carácter Sustancial, NO es cumplida por la firma **CONTRATACIONES DEL PUERTO**, por lo que a criterio de este Comité invalida la oferta, al resultar incompletas e insatisfactorias, procediéndose a RECHAZARLA y en consecuencia es considerada oferta **NO EVALUABLE**.----------
Se trae al respecto, a colación lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario, que dice: "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".----------

Verificadas las ofertas de las firmas: **UNIVERSAL WORKS S.R.L., AGROFIELD S.R.L. y PLASTIAGRO S.R.L.**, las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES"**.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las firmas oferentes calificadas, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Las oferta presentada por la firma **PLASTIAGRO S.R.L.,** por ser la oferta más baja, será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación, para determinar la capacidad técnica, experiencia, capacidad financiera y legal; para lo cual, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, requiere de la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de la citada empresa, de lo cual surge lo siguiente:----------

Documentos formales Requeridos	**PLASTIAGRO S.R.L.**
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**PRESENTA Y CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente RUC) y de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**PRESENTA Y CUMPLE**
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatuarios como acta de asamblea o de directorio).	**PRESENTA Y CUMPLE**

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del Último mes vencido y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**PRESENTA Y CUMPLE**
Balance General y ratios correspondientes a los ejercicios de los años 2012,2013 y 2014, deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa	**PRESENTA Y CUMPLE**
Copias de Contratos, facturaciones, actas de recepción definitivas de provisión de mallas de media sombra que en la suma total de los 3 (tres) últimos años (2012,2013 y 2014) tengan un volumen mínimo de 50% del monto total de la oferta en base a las copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas.	**PRESENTA Y CUMPLE**
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma de los bienes solicitados.	**PRESENTA Y CUMPLE**
Catálogos, folletos, y/o ficha técnica del bien ofertado.	**PRESENTA Y CUMPLE**

Se deja constancia que en fecha 22/10/2015, se solicito informe a la Dirección de Recursos Humanos del MAG respecto al representante de la firma PLASTIAGRO S.R.L., si el/la mismo/a figura o no en la base de datos del SINARH o Función Pública. Al respecto, el Lic. Digno Genaro González Rolón, Jefe del Dpto. de Administración de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, remite a la Dirección de Contrataciones el informe requerido:... ***"Reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda"***, los antecedentes forma parte del legajo del llamado.----------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:----------

CRITERIOS	**PLASTIAGRO S.R.L.**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7	**Cumple**
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	**No se observan registros**

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**No se observan datos**

En cuanto a la situación financiera de la firma se analiza lo indicado en el "**ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO**", en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el PBC.----------

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en el Art. 4º de la Ley 2051/03.----------

El Comité de Evaluación ha analizado, los documentos legales, las especificaciones técnicas de los servicios solicitados, además de la experiencia y capacidad técnica, constatándose que la firma **PLASTIAGRO S.R.L,** CUMPLE con los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones."--

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC N° 299.560 con un monto de Gs. 137.600.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Siete Millones Seiscientos Mil), de ejecución para el año 2015, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 477/2015, el cual se encuadra dentro del presupuesto para el presente ejercicio fiscal.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda la **ADJUDICACIÓN**, conforme al "**ANEXO II–PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**", a la firma **PLASTIAGRO S.R.L.,** por un monto Total de **Gs. 73.980.000 (GUARANIES SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL) IVA Incluido**; considerando que dicha oferta es la más conveniente a los intereses de esta Institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios unitarios ofertados.----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero y Económico, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 hs. del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Progra. Eval. y Seguimiento

Lic. SERGIO AYALA
Representante de la (DGAF)

Abg. JUAN ORTIZ
Repres. del Dpto. de Asesoría Legal

Lic. BARBARA ALVARENGA
Jefa del Dpto. de Licit. y Conc. de Ofertas